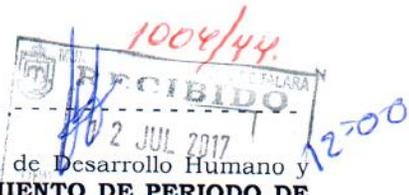


28132

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 487-05-2017-MPT

Talara, diecinueve de junio del año dos mil diecisiete



VISTO, el Informe N° 799-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE - COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA III"**, ubicado en el A.H. Jorge Chávez N-3, Distrito Pariñas - Provincia Talara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N°20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas Organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, a solicitud de la Sra. **AMÉRICA NEIRA DE GONZÁLES**, Presidenta del Comedor Popular de OSB "**SARITA COLONIA III**", ubicado en el A.H Jorge Chávez N-3, Distrito Pariñas - Provincia Talara, solicita actualización de información, por **CUMPLIMIENTO DE PERIODO** de la junta directiva, estando al Acta 444, de fecha 14.03.2017.
- Que, mediante **Informe N°167-06-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera **PROCEDENTE EL PEDIDO DE ACTUALIZACION** de información por **CUMPLIMIENTO DE PERIODO** de la Junta Directiva.
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°020-07-2017-MPT, en el extremo al término Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir, la aceptación de la inscripción en el registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.



Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 752-11-2015-MPT.

Artículo 2: RECONOCER, la Junta Directiva de Organización Social de Base OSB, Comedor Popular "**SARITA COLONIA III**", **POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO**, ubicado en el A.H Jorge Chávez N-3, Distrito Pariñas - Provincia Talara, por el lapso de dos (02) años, quedando conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
AMERICA NEIRA DE GONZALES	PRESIDENTA	03876994
MARIA ROXANA ALBINES PAICO	SECRETARIA	03900197
FRANCISCA TOLEDO SAAVEDRA	TESORERA	03849904
BRENDY IRENE VERA MORENO	FISCAL	03876650
KAREN MARLENE MOGOLLON VASQUEZ	FISCAL	42261247

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias:
Interesadas (5)
GDHE
SGPS
UTIC
Archivo / GACG/maritzta, z.